



SCOUTS
Perú

RESOLUCION N° 060/JSN/2017

NOMBRAMIENTO DE COMISIONADO SCOUT LOCAL DE LOCALIDAD DE CUSCO
REGION SCOUT X

Lima, 26 de Junio del 2017

EL JEFE SCOUT NACIONAL:

VISTA:

El Acta de la Asamblea Scout Local de la Localidad Scout de Cusco, con fecha 23 de mayo de 2017, en la cual se eligió como Comisionado Scout de la Localidad de Cusco al señor Francisco Jordan Balderrama.

CONSIDERANDO:

Que es el caso que mediante comunicación de fecha 28 de abril de 2017 el Jefe Scout Nacional autorizó, conforme lo indica el Artículo 127° del Reglamento debidamente interpretado por el Consejo Directivo Nacional en su sesión de fecha 12 de abril del 2014, la realización de la Asamblea Local teniendo en consideración el tercer párrafo del citado articulado.,

Que es el caso que el Jefe Scout Nacional exhorto en la citada autorización a que la Localidad antes de realizar la Asamblea cuente con tres Grupo con más de 25 miembros cada uno conforme lo indica el artículo 115 del Reglamento.

Que la Asamblea se ha realizado sin cumplir con la exhortacion realizada por el Jefe Scout Nacional y es mas a la fecha de expedición de la presente resolucio n la citada Localidad no cuenta con tres grupos con mas de 25 miembros cada uno.

Que conforme indica el citado artículo 115, que a la letra se cita; "Excepcionalmente se podrá crear o mantener una Localidad cuando las circunstancias así lo ameriten, aunque no reúnan los requisitos establecidos. La dirección de estas Localidades estará a cargo de un Encargado Local que será designado por el Jefe Scout Nacional a propuesta del Comisionado Scout Regional por el plazo máximo de un año, a propuesta del Comisionado Scout Regional".

Que a la fecha existe el acuerdo de una Localidad no debidamente conformada conforme a lo que indica el artículo 115 del reglamento de la Asociación de Scouts del Perú.



SCOUTS
Perú

RESUELVE:

PRIMERO: Confirmar excepcionalmente la elección del señor **Francisco Jordan Balderrama** Comisionado Scout Local de la Localidad de Cusco realizada mediante Asamblea de fecha 23 de mayo de 2017.

SEGUNDO: Nombrar en el cargo de Comisionado Scout Local de la Localidad de Cusco, al señor **Francisco Jordan Balderrama** con jurisdicción en la Localidad de Cusco, correspondiente a la Región Scout X.

TERCERO: Recordar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 128° del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, el Comisionado Scout Local nombrado mediante la presente resolución puede ejercer otro cargo en el nivel grupal que no sea el de Jefe de Grupo y que no puede ejercer otros cargos en los niveles regional ni nacional.

CUARTO: Recordar al Comisionado Scout Local nombrado, que las funciones a desempeñar serán conforme a lo indicado en el Artículo 130° del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú.

QUINTO: Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos, y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout.



Milton Alfonso Larco Delgado
JEFE SCOUT NACIONAL